

# Bases del concurso de Baile por Sevillanas de la Feria de San Juan 2024

El Excmo. Ayuntamiento de La Victoria, a través de la Concejalía de Fiestas y Festejos, organiza el CONCURSO DE BAILE POR SEVILLANAS, con la intención de potenciar y difundir la costumbre de utilizar este baile y sus ropas típicas en la Feria de nuestra localidad, así como para ofrecer a los aficionados un instrumento para expresar sus capacidades e innovaciones que puedan surgir año tras año. Para un correcto desarrollo de este Concurso, se establecen las siguientes:

## • BASES

### 1. PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

En este concurso de Baile por Sevillanas podrán participar parejas compuestas por dos personas de igual o distinto sexo, **RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA**. Así mismo, se establecen tres categorías, según la edad de los participantes:

- **Infantiles:** incluye a todos aquellos participantes que no hayan cumplido los doce años a la finalización del plazo de inscripción (hasta 11 años).
- **Juveniles:** incluye a todos aquellos participantes que no hayan cumplido los dieciocho años a la finalización del plazo de inscripción (de 12 a 17 años).
- **Adultos:** incluye a todos aquellos participantes mayores de edad (desde 18 años).

Si los componentes de una pareja pertenecieran a diferentes categorías, ambos quedarán enmarcados en la de mayor edad.

### 2. INSCRIPCIONES

Todas aquellas parejas que deseen participar en este concurso deberán hacer un registro de entrada, presencial o telemático, en el ayuntamiento de La Victoria, indicando en la solicitud que se trata de la inscripción al concurso de sevillanas, categoría, nombre y apellidos de los participantes, edades, junto con la copia del DNI de ambos.

El plazo de inscripción estará abierto hasta el miércoles 19 de junio de 2024.

### 3. ACTUACIONES

Las actuaciones de este concurso se desarrollarán en el escenario de la caseta municipal del recinto ferial el lunes 24 de junio a mediodía, tras la finalización de las actividades infantiles.

Código seguro de verificación (CSV):

**1928 B8F6 C807 946A C830**



1928B8F6C807946AC830

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 12-06-2024

Las parejas interpretarán un baile por sevillanas de estilo actual, flamencas o tradicionales, comprendiendo cuatro estrofas con su correspondiente estribillo, pudiendo llevar también introducción en las estrofas.

Todas las parejas participantes deberán ir ataviadas con el traje típico de feria, "de faralaes" o "de flamenca", o el correspondiente masculino.

La participación en el Concurso se desarrollará según el orden de inscripción de las parejas.

Ninguna persona podrá participar en más de una pareja.

#### 4. JURADO

El jurado será nombrado por la organización del concurso nombrada por la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayto. de La Victoria, y estará compuesto por mínimo tres personas expertas en la materia (danza, flamenco, moda, etc.)

No podrán formar parte del jurado aquellas personas que tengan relación de familiaridad, hasta segundo grado, con alguno de los participantes en el Concurso.

El Jurado emitirá un fallo que será inapelable, y podrá declarar desiertos los premios que estime oportunos. Decidirá asimismo sobre cualquier eventualidad no contemplada en estas BASES.

#### 5. PREMIOS

- **Categoría Infantil:**

- 1º premio: 80 €
- 2º premio: 55 €
- 3º premio: 30 €

- **Categoría Juvenil:**

- 1º premio: 100 €
- 2º premio: 75 €
- 3º premio: 50 €

- **Categoría Adultos:**

- 1º premio: 150 €
- 2º premio: 100 €
- 3º premio: 75 €

- **Premio "Estampa Flamenca": 50 €**

El presente premio reconocerá a la pareja mejor ataviada y conjuntada en lo referente a la indumentaria flamenca (traje femenino y masculino, complementos, etc.).

\*\*Cualquiera de estos premios podrá quedar desierto si el jurado así lo considera.

Para reclamar el premio, los ganadores deberán solicitarlo en el registro de entrada del ayuntamiento tras el fallo del jurado. Se abonará en la cuenta bancaria que facilite uno de los miembros de la pareja ganadora. En el caso de menores de edad, será el padre, madre o tutor legal de alguno de los miembros de la pareja ganadora quien lo solicite.

Código seguro de verificación (CSV):

**1928 B8F6 C807 946A C830**



1928B8F6C807946AC830

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 12-06-2024

## 6. BASES

Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases será resuelta en su momento por el Jurado. La participación en el Concurso supone la total aceptación de estas Bases.

En La Victoria, 11 de junio de 2024  
LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS

Código seguro de verificación (CSV):

**1928 B8F6 C807 946A C830**



1928B8F6C807946AC830

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 12-06-2024